Soledad, cuatro (4) de octubre del año dos mil veintitrés (2023)

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, al despacho el presente proceso ordinario laboral, informándole que mediante auto que antecede, se avocó el conocimiento de este proveniente del Juzgado Segundo Civil Del Circuito De Soledad y se encuentra pendiente verificar la actuación procesal que sigue. Sírvase proveer.

MAYRA ALEJANDRA ORTEGA FAJARDO
SECRETARIA

TIPO DE PROCESO	ORDINARIO
RADICADO	08758311200220190040200
DEMANDANTE	LUIS ERNESTO RAMIREZ TELLEZ
DEMANDADO	INDUCOL S.A.S.
DESICIÓN	Ordena archivo

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD. Cuatro (4) de octubre del año dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, y revisado el proceso de la referencia, se encuentra que mediante acta de reparto de fecha 22 de abril de 2022, le correspondió a la Sala de Decisión Laboral del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, Magistrado ARIEL MORA ORTIZ, para que resuelva recurso de APELACIÓN CONTRA SENTENCIA.

Así las cosas, no evidencia el Despacho que se encuentre actuación alguna pendiente por trámite, razón por la cual, se dispondrá el archivo temporal del proceso, dejando constancia que, con ocasión a la redistribución ordenada por el Consejo Superior de la Judicatura, la custodia del expediente y eventual trámite posterior corresponde a esta dependencia judicial.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: Al no evidenciarse actuación alguna pendiente por tramitar, **ARCHÍVESE** el expediente de la referencia de forma temporal, hasta tanto regrese del Honorable Tribunal.

SEGUNDO: ACLÁRESE a las partes que, con ocasión a la redistribución ordenada por el Consejo Superior de la Judicatura, la custodia del expediente de la referencia y el eventual trámite posterior corresponde a esta dependencia judicial.

TERCERO: La presente decisión será notificada por estado, el cual será publicado en el aplicativo TYBA. Así como en el micrositio con que cuenta el juzgado en la página de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALBA ZULEY LEAL LEÓN
JUEZ
08758311200220190040200

Link expediente: 08758311200220190040200

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO No._____ DE FECHA **5 DE OCTUBRE DEL 2023**
LA SECRETARIA,

MAYRA ALEJANDRA ORTEGA FAJARDO

MG